Buscan regular los geriátricos con una ley exclusiva

Una ley exclusiva para los geriátricos y mayor presencia en ellos de profesionales de la salud es parte de lo que propone un proyecto de ley presentado días atrás en la Legislatura.

La iniciativa es de la diputada provincial sanrafaelina Liliana Paponet (PJ) y pretende regular la habilitación de los lugares que funcionan como geriátrico. Según la legisladora, hay unos 50 sitios registrados en la provincia, pero solo 18 habilitados en forma completa.

“La ley 5.532, por la que se rigen los establecimientos de adultos mayores, incluye no solo los geriátricos sino todas las actividades de salud, como consultorios bioquímicos hasta centros de estética. Pretendemos a partir de la Convención Interamericana de los Derechos de Adulto Mayor, que fue ratificada en 2017, darles esos derechos y garantías a los adultos mayores que lleguen a esos establecimientos”.

En diálogo con FM Vos (94.5) y Diario San Rafael, Paponet dijo que “queremos una normativa solamente para adultos mayores”. En el proyecto “definimos la autoridad de aplicación y le damos derechos y obligaciones no solo al Ministerio de Salud, sino también los que deben cumplir los titulares de los establecimientos. Hoy hay un grupo interdisciplinario que se dedica al control de estos establecimientos, que es crítico porque tiene siete ingenieros y arquitectos y un trabajador social y un psicólogo, como que es más importante controlar lo físico del lugar. No podemos dejar de lado la salud de nuestros adultos mayores”.

La idea es que haya más profesionales de la salud. Paponet añadió que “hace tiempo en un diario salió que hay 180 establecimientos en la provincia, pedimos un informe y se nos contestó que hay unos 50, de los cuales 18 están en regla y 36 no estarían en condiciones. Dentro de la ley creamos un registro que sirva para ver cuál está habilitado o no y garantizar el bienestar de los adultos mayores”.